

**Resolución del tribunal de selección, de 5 de junio de 2019, por la que se declara aprobada la valoración provisional de méritos de la fase de concurso del proceso selectivo convocado por Resolución de 11 de abril de 2019, de la Subsecretaría de Defensa, para cubrir un puesto de profesor/evaluador del idioma español, en la Escuela Militar de Idiomas de la Academia Central de la Defensa del Ministerio de Defensa.**

Mediante Resolución de fecha 5 de junio de 2019, del Tribunal de selección, se aprueba la relación de aspirantes que han alcanzado el mínimo establecido para superar la fase de oposición correspondiente al proceso selectivo indicado.

Así pues, recibida la documentación correspondiente, de acuerdo con los apartados 6.4, 6.5 y el Anexo I de las Bases de la convocatoria, se resuelve:

Primero.- Aprobar la relación que contiene la valoración provisional de méritos de la fase de concurso, con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los apartados y la puntuación total del baremo correspondiente a los aspirantes que continúan en el proceso, la cual se anexa a la presente Resolución.

Segundo.- Conceder a los aspirantes un plazo de cinco días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de dicha relación, para efectuar las alegaciones pertinentes. Finalizado dicho plazo el Tribunal publicará la relación con la puntuación definitiva.

En el caso de que se realice alguna alegación, se deberá adelantar por correo electrónico dicha alegación en el plazo establecido anteriormente a estas dos direcciones de correo electrónico [emid@mde.es](mailto:emid@mde.es) y [lheralm@ea.mde.es](mailto:lheralm@ea.mde.es).

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

**ANEXO**

**Valoración provisional de méritos de la fase de concurso**

	<b>Apellidos</b>	<b>Nombre</b>	<b>DNI.</b>	<b>Méritos profesionales</b>	<b>Méritos formativos</b>	<b>Valoración provisional de méritos</b>
1	Álvarez González Jubete	Carmen	76044149P	0	2	2
2	Silva Villar	Susana Ángela	50171694T	15	9	24
3	Torrego Otero	Lara	46864468J	15	9	24